MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAI ART.250 DEL CODIGO CIVIL

EL CONTRAYENTE

LA CONTRAYENTE

JESUS SANTIAGO CASAFRANCA QUISPE

SANDRA VANESSA CARHUATOCTO FALCON

De: 30

años de edad

De: 30

años de edad

Estado civil:

SOLTERO

Estado civil: SOLTERA

Natural de:

APURIMAC - CHINCHEROS -

Natural de:

LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE

OCOBAMBA

PSJ. 18 DE OCTUBRE ASENT.H. SR. DE

PORRES

Ocupación:

PANADERO

Ocupación:

Domicilio:

ADMINISTRADORA

Nacionalidad: PERUANA

Nacionalidad: PERUANA

JR. LOS JASPES 2071 MANCO CAPAC -

LOS MILAGROS MZ. C LT. 04 - VILLA MARIA DEL

SAN JUAN DE LURIGANCHO

TRIUNFO

Domicilio:

Villa María del Triunfo, 22 de agosto de 2024

Van a contraer matrimonio civil en está municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme

De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días.

La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento.

> MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO SUBGEBENCIA DE REGISTROS CIVILES DIANA SANCHEZ VALENCIA SUBGERENTA